Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2

79/2024

SAINZ, JAVIER FERNANDO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO ARGENTINO s/AMPARO LEY 16.986

Córdoba, de mayo de 2026.-

Téngase presente lo manifestado por la perito. Atento a haberse declarado abstracta la cuestión planteada, resulta innecesaria la producción de la prueba pericial ordenada en autos, con noticia a las partes. Notificación a la oficina y al perito por cédula

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
Date: 2026.05.15 13:17:22 ART

#38598783#502333228#20260515131627572